

recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Huesca 2 de Marzo de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Maria Luisa Barona Santiago.

1234

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
CANO ALFARO MANUEL	18001862S	IBI-UR/VT/AB	B.S.C.H.	616.03	616.03

Huesca 2 de Marzo de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Maria Luisa Barona Santiago.

### SECCIÓN DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

1311

Por Decreto de Presidencia nº 602 de fecha 5 de marzo de 2004, se ha declarado la urgencia en la tramitación del expediente y se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA HUM00601 ACCESO A AISA» (T.M. AISA)

Presupuesto de ejecución por contrata: 59.950,37 Euros

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 7 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 5 de marzo de 2004.- El presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

##### SECRETARIA

1310

##### ANUNCIO

Los cambios legislativos producidos durante el mes de diciembre de 2003 que afectan al Régimen Local, hacen conveniente modificar algunos artículos de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante de la ciudad de Huesca, actualmente en exposición pública.

Como consecuencia, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, acordó modificar la citada Ordenanza para adaptarla a la normativa vigente, abrir un nuevo período de información pública por plazo de treinta días hábiles, y dar audiencia a las Asociaciones Vecinales y de defensa de los Consumidores y Usuarios inscritas en el Registro de Asociaciones y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

A tal efecto, la Ordenanza se encuentra expuesta al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Huesca, a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

#### AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

1220

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de febrero de 2004, aprobó Desglose de presupuesto y actualización de precios correspondientes a la primera fase de las obras de Mejora del abastecimiento y distribución de agua en

Puibolea (T.M. de La Sotonera), redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jesús Sarasa Serrano cuyo presupuesto asciende a la cantidad de Cuarenta mil quinientos diecinueve euros con veintiséis céntimos de euros (40.519,26.- E).

Dicho documento técnico se encuentra expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de 20 días en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de Oficina, si no se producen reclamaciones dicho acuerdo será elevado a definitivo.

En La Sotonera a 24 de febrero de 2004.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

#### AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

1247

##### ANUNCIO

Proyecto de obras: " Proyecto Básico y de ejecución para la mejora del acceso y la consolidación de las obras de Fábrica del Castillo de Boltaña".

Analizado y sometido a debate el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DEL ACCESO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS OBRAS DE FÁBRICA DEL CASTILLO DE BOLTAÑA, redactado por el Arquitecto Don Francisco Puyalto Mairal, Colaboradores: Don Manuel López Dueso y Don Francisco Javier Navarro Chueca. Son promotores del Proyecto, el Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y Ayuntamiento de Boltaña, con un Presupuesto total de ejecución de QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS ( 512.692' 62 ¢), el Pleno acuerda por voto favorable de seis concejales y una abstención la aprobación de este Proyecto."

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 98.2 de la Ley Urbanística 5/99 de 5 de Marzo y a los efectos de que los interesados formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas se hace público durante el plazo de 20 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio transcurrido dicho plazo sin presentar reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Boltaña, a 23 de febrero de 2004.- El alcalde, J.M. Salamero Villcampa.

#### AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1248

##### ANUNCIO

EL M. I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión celebrada el 29/01/2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes del solar situado en la c/ San Miguel-c/ Santa Lucía de Fraga (Huesca), promovido por Dña. Nuria Sesé Ferro, y redactado por MD&M, Gestión Integrada de Proyectos, S. L.; debiéndose de publicar el texto íntegro del citado estudio en el Boletín Oficial de la provincia, para su entrada en vigor, que no se hará efectiva hasta que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fraga, a 4 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.